

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICPAL DE SIMITI-BOLIVAR
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

<u>Nº</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>ESCRITO</u>	<u>PROCESO</u>	<u>RADICADO</u>	<u>CUADERNO</u>
<u>1</u>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	ISAAC DANIEL RETAMOZA SUAREZ	LIQUIDACION DE CREDITO	EJECUTIVO	2015-00034	1
<u>2</u>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	DORA MARINA DAZA VACA	LIQUIDACION DE CREDITO	EJECUTIVO	2016-00092	1
<u>3</u>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	BLANCA LIBIA DAZA VACA	LIQUIDACION DE CREDITO	EJECUTIVO	2018- 00046	1
<u>4</u>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	JOSE DEL CARMEN GARCIA GUZMAN	LIQUIDACION DE CREDITO	EJECUTIVO	2018 – 00052	1
<u>5</u>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	HUMBERTO MOSCOTE ALCOCER	LIQUIDACION DE CREDITO	EJECUTIVO	2018 - 00066	1

EN LA FECHA SEIS (06) DE MARZO DE 2023, SIENDO LAS 8:00 AM, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DEL DESPACHO <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-simiti> , POR EL TERMINO DE UN (01) DÍA, CORRIENDO DESDE EL DIA SIGUIENTE EL TERMINO DE TRES (03) DIAS HABILES, DENTRO DE LOS CUALES LA CONTRAPARTE PODRÁ FORMULAR OBJECIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 446 DEL C.G.P., EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 110 DEL MISMO ESTATUTO.

Hoy, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 08:00 a.m.

Se desfija, el día seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las 05:00 pm